



**SESIÓN 173ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA 373ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MARTES
05 DE AGOSTO 2025, DE 15:13 A 17.01 HORAS.**

SUMARIO: Se continuó con el trámite de audiencias y se aprobó en general, por unanimidad, el proyecto de ley, originado en moción, para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales (boletín N° 11518-11-S), en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de “suma”.

I.- PRESIDENCIA

Presidió, la diputada Emilia Schneider (Presidenta Accidental), actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante, la señora María Jesús Serey Sardá, como Secretaria Ejecutiva, la señora Teresita Sandoval Lagos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión señoras Karen Medina, Helia Molina, Marcia Raphael, Emilia Schneider y Daniela Serrano, y los diputados integrantes de la Comisión señores Héctor Barría, Sergio Bobadilla, Eduardo Cornejo, Luis Malla y Hugo Rey.

La diputada Mónica Arce fue reemplazada por el diputado Jaime Naranjo, y el diputado Arturo Barrios fue reemplazado por la diputada Danisa Astudillo.

Participaron, además, las diputadas Yovana Ahumada, Erika Olivera y Carolina Tello, y el diputado Juan Manuel Fuenzalida.

Concurrió para la orden del día, en representación del Ministerio de Educación, la Jefa de la División de Educación, doña Flavia Fiabane Salas, acompañada por la asesora ministerial Macarena Galaz; el Director de Educación Pública, señor Rodrigo Egaña Baraona, acompañada por el asesor de gabinete, señor Rodrigo Villegas Herrera; la Presidenta Regional Metropolitana del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G., señora Katherine Rozas Segovia, acompañada por la Vicepresidenta señora Paola Ossandón Ortiz, el Protesorero señor Gabriel Romo, el jefe de gabinete señor Felipe Espinosa Alarcón, y el periodista señor Juan Pablo Sáez Kifafi, y el Presidente de la Sociedad Chilena de Pediatría (SOCHYPE), doctor Jorge Carrasco, acompañado del Presidente y el Vicepresidente de la Rama de Actividad Física de la Sociedad, doctores Juan Pablo Bolbaran Scholtz y Paulo Valderrama Erazo.

III.- ACTAS

Las actas de las sesiones 168ª y 169ª se declararon reglamentariamente aprobadas.

Las actas de las sesiones 170ª, 171ª y 172ª se pusieron a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

IV.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:





1.- Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto de ley para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales (boletín N° 11518-11-S).

A sus antecedentes

2.- Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia califica de "suma", para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (boletín N° 16705-04-S).

A sus antecedentes

3.- Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (boletín N° 16705-04-S).

Quedó en estado de tabla

4.- Comunicación del jefe de la Bancada de Diputados PS, por la que informa que el diputado Arturo Barrios será reemplazado, en esta sesión, por la diputada Danisa Astudillo.

Se tuvo presente

5.- Comunicación del jefe de Comité de Diputados Demócrata Cristiano e Independientes, por la que informa que la diputada Mónica Arce será reemplazada, en esta sesión, por el diputado René Naranjo.

Se tuvo presente

6.- Comunicación suscrita por el diputado Stephan Schubert y la diputada Daniela Serrano por la que informan que han acordado pareo para la presente sesión.

Se tuvo presente

7.- Ordinario CP N° 15660 de la Ministra de Salud, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 872 de esta Comisión, por el que se le solicitó informar acerca de la factibilidad de acelerar la tramitación del proyecto de ley para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales (boletín N° 11518-11), que se discute en el Senado, considerando los resultados dados a conocer por la Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte, que da cuenta de que sólo dos de cada diez estudiantes realizan actividad física regularmente y los resultados del Mapa Nutricional de Junaeb, que da cuenta de los altos índices de sobrepeso y obesidad en escolares.

Se tomó conocimiento

8.- Ordinario N° 07/0672 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 837 de esta Comisión, por el que solicitó al Ministro de Educación aumento en el presupuesto de los jardines infantiles pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), tanto para insumos como para infraestructura y personal.

Se tomó conocimiento

9.- Ordinario N° 07/0674 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 874 de esta Comisión, por el que solicitó al Ministro de Educación informar acerca de la denuncia que han formulado apoderados y estudiantes del establecimiento educacional Santo Tomás de La Pintana, quienes han indicado que a



estudiantes de 12 años se les ha hecho leer el libro “No somos los Beatles”, el que está destinado a jóvenes mayores de 16 años. A su vez, señalan que un estudiante de 12 años que se negó a leerlo, recibió una mala evaluación. En este sentido, se le solicitó informar sobre las materias que se indicó.

Se tomó conocimiento

10.- Ordinario N° 07/0673 de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 877 de esta Comisión, por el que solicitó al Ministro de Educación informar si este año se adelantarán las vacaciones de invierno, teniendo en especial consideración que en las Regiones del Biobío, de La Araucanía y de Los Lagos existen varios establecimientos educacionales que integran la cosmovisión mapuche, y la decisión de adelantar las vacaciones impediría la celebración del We Tripantu, entre el 21 y el 24 de junio, al interior de los establecimientos educacionales.

Se tomó conocimiento

11.- Ordinario N° 2019 de la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 938 de esta Comisión, por el que se le solicitó emitir un pronunciamiento acerca de los hechos denunciados por representantes de la Confech, que señalan que estudiantes pertenecientes a distintas comunidades universitarias habrían recibido información de que a pesar de haber sido seleccionados como beneficiarios de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES), ya no obtendrían el beneficio por haberse alcanzado el tope mensual de cupos autorizados, ya que la asignación depende de los fondos contemplados en la Ley de Presupuestos. En tal sentido, la Comisión le solicitó informar acerca de las gestiones que se efectuarán para revertir esta situación en la Ley de Presupuestos 2026.

Se tomó conocimiento

12.- Copia de Ordinario N° 07/3425 del Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación, dirigido al Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante el cual da a conocer que ha derivado al Alcalde de la Municipalidad de Antofagasta el Oficio N° 870 de esta Comisión, por enmarcarse dentro de la esfera de sus atribuciones, y le solicita entregar una respuesta directa al Prosecretario informando respecto de la materia consultada.

Se tomó conocimiento

13.- Ordinario N° 400/00885/2025 del Alcalde de la comuna de El Bosque, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 851 de esta Comisión, por el que le solicitó informar sobre las siguientes materias: (1) Protocolo que deben ejecutar los SLEP al momento de recibir profesionales con sumario de conformidad a los traspasos. (2) Número de sumarios en proceso de investigación o concluidos, a trabajadores de establecimientos educacionales de la comuna de El Bosque. (3) Número de denuncias por prácticas antisindicales por parte de establecimientos de la comuna de El Bosque. (4) Detalle de profesionales que fueron afectados con rebaja de jornada laboral y remoción de jefaturas, indicando las razones. (5) Plan de postulación al Bono Incentivo al Retiro para los trabajadores que fueron afectados por la no tramitación en su debido momento por parte del Departamento de Educación de la Municipalidad de El Bosque. (6) Informe que acredite la recepción de antecedentes personales y profesionales de los trabajadores de los establecimientos de educación de la comuna de El Bosque traspasados al SLEP Del Pino. (7) Concursos públicos para cargos de la plana directiva de los establecimientos educacionales de la comuna de El Bosque, informando fecha de inicio y término, postulantes, antecedentes etapas, y resultados.

Se tomó conocimiento



14.- Oficio N° 054/2025 del Rector de la Universidad de Playa Ancha, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 905 de esta Comisión, por el que se le solicitó informar acerca de si pueden suspenderse beneficios estudiantiles a estudiantes movilizados o que participan en movilizaciones, teniendo en especial consideración la situación que aqueja a los estudiantes de esa casa de estudios, quienes llevan más de dos meses en paro, y se les ha informado que perderán los beneficios si no deponen la movilización.

Se tomó conocimiento

15.- Oficio Ordinario N° 716 de la Directora del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), mediante el cual, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, informa sobre las Glosas Presupuestarias y el Articulado 14, correspondientes al segundo trimestre y primer semestre 2025, según se señala.

Se tomó conocimiento

16.- Oficio N° 30/738 del Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), mediante el cual remite, en formato Excel, el compromiso presupuestario del segundo trimestre año 2025 de la Glosa 04 del Programa 01, Capítulo 05 de la Partida 06 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha de corte al 30 de junio de 2025, según el detalle que indica.

Se tomó conocimiento

17.- Ordinario N° 06/5282 del Subsecretario de Educación Superior, mediante el cual, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, remite la información sobre las Glosas que indica, de la Partida 09, Capítulo 90, de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Se tomó conocimiento

18.- Oficio Ordinario N° 015/946 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, mediante el cual, en cumplimiento con la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, informa respecto de la Glosa 09 Capítulo 11 - P01. Estado de avance de los proyectos de inversión y mejoramiento de jardines 2025, y adjunta los informes sobre los proyectos de inversión y mejoramiento Subtítulos 31 y 33 a junio 2025.

Se tomó conocimiento

19.- Oficio Ordinario N° 015/956 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, por el que, conforme lo establece la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, remite el informe correspondiente al período abril a junio 2025 respecto de la Glosa 04, Programa 01, Transferencia de Fondos.

Se tomó conocimiento

20.- Oficio Ordinario N° 015/959 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, mediante el cual, según lo establece la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, remite informe del segundo trimestre en relación con la Glosa 12, Programa 01, respecto del número de supervisiones en terreno realizadas por el Equipo Técnico Territorial conformado por educadoras de párvulos, trabajadoras sociales, nutricionistas y asesoras interculturales.

Se tomó conocimiento

21.- Oficio Ordinario N° 015/960 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, mediante el cual, conforme lo instruye la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, remite informe del segundo trimestre en relación con la Glosa 13, Programa 01, respecto



del número de supervisiones en terreno realizadas por el Equipo Técnico Territorial conformado por educadoras de párvulos, trabajadoras sociales, nutricionistas y asesoras interculturales.

Se tomó conocimiento

22.- Oficio Ordinario N° 015/962 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, por el que, conforme lo señala la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, remite informe semestral respecto de la Glosa N° 05, Planes, Políticas y Acciones sobre Reactivación Educativa a junio de 2025.

Se tomó conocimiento

23.- Oficio Ordinario N° 015/976 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, mediante el cual, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, remite el informe semestral de la Glosa N° 07, acerca de los planes, políticas y acciones que el Ministerio ha ejecutado en el contexto de la implementación de la ley N° 21.545 o ley TEA.

Se tomó conocimiento

24.- Ordinario N° 492 de la Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través del cual, en conformidad a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, remite en formato Excel el informe trimestral abril-junio respecto de la Glosa 07, Partida 29, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Además, señala que, como se indicó en oficio N° 410 del 30 de junio del 2025, se ha dado cumplimiento a lo requerido en la Glosa N.º 4. No obstante, se advierte que en el reporte inicial no se señaló que la información descrita también corresponde al cumplimiento de la Glosa N° 7.

Se tomó conocimiento

25.- Ordinario N° 493 de la Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través del cual, en conformidad a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, remite en formato Excel el informe trimestral enero-marzo respecto de la Glosa 07, Partida 29, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Además, señala que, como se indicó en oficio N° 224 del 7 de abril del 2025, se ha dado cumplimiento a lo requerido en la Glosa N.º 4. No obstante, se advierte que en el reporte inicial no se señaló que la información descrita también corresponde al cumplimiento de la Glosa N.º 7.

Se tomó conocimiento

26.- Ordinario N° 494 de la Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante el cual, según lo establece la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, remite, en formato Excel, el informe trimestral respecto de la Glosa 08 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sobre los avances en la planificación, acciones y desarrollo de las inversiones y proyectos destinados exclusivamente al plan Bicentenario de Chiloé que se conmemorará el año 2026.

Se tomó conocimiento

27.- Ordinario N° 352 de la Directora de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), mediante el cual, conforme lo establece la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, informa sobre Glosa Presupuestaria N° 07, del Programa Presupuestario 30.02.03 Capacidades Tecnológicas, correspondiente al segundo trimestre.

Se tomó conocimiento

28.- Correo electrónico de gabinete de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de La Araucanía, a través del cual se informa que, en el marco de los compromisos asumidos por la Seremi de Educación, señora Marcela Castro Armijo,



durante la sesión 170ª que esta Comisión de Educación celebró en Temuco, el pasado viernes 18 de julio, se sostuvo una reunión de trabajo conjunta con el Seremi de Obras Públicas, señor Patricio Poza. En dicha instancia se revisó el catastro de caminos en mal estado, elaborado y entregado por la Asociación de Sostenedores Mapuche (ASOMA), correspondiente a establecimientos educacionales de su asociación. Como resultado, se acordó que el equipo técnico de la Seremi MOP analizará el catastro con el fin de identificar la clasificación de cada camino y determinar la institución responsable de su mantención o mejora (Dirección de Vialidad o municipalidad correspondiente). Desde la SECREDUC realizarán seguimiento a las gestiones que el MOP realice a partir de este análisis, ya sea con Vialidad o con los municipios involucrados. Se mantendrán informando sobre los avances correspondientes, con el propósito de dar cuenta oportuna a esta Comisión respecto de los compromisos asumidos en dicha instancia. Se adjunta catastro entregado por ASOMA.

Se tomó conocimiento

29.- Correo electrónico de la jefa de gabinete de la Presidencia del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G., por medio del cual excusa la inasistencia a esta sesión del Presidente Nacional Mario Aguilar Arévalo por compromisos contraídos con anterioridad. Solicita tener la posibilidad de asistir en otra oportunidad.

Se tomó conocimiento

30.- Correo electrónico de la diputada Helia Molina, por el que deriva correo electrónico de la jefa de gabinete del Presidente Nacional del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile, quien reitera solicitud de audiencia con la Comisión para el directorio nacional de ese colegio, a fin de tratar distintos problemas referidos a la actual situación de la educación en el país.

Se tomó conocimiento

31.- Correos electrónicos derivados por las diputadas Helia Molina y Marcia Raphael, provenientes de las señoras Gricelda Gaete Cuevas y Patricia Garrido Moncada quienes señalan que son profesionales de 50 y 59 años, alumnas de la carrera de Derecho de una universidad de la Región de Valparaíso, y que, a pesar de tener notas sobresalientes, han recibido la venganza de la jefatura de carrera, amparada por la misma universidad, y las han reprobado en la última asignatura de la carrera con promedio 5.5. Han hecho reclamos a la universidad y a la Superintendencia de Educación Superior y no han obtenido el imperio del derecho. Relatan detalladamente su caso y solicitan que impere el derecho y se reconozca que en Chile no se puede sancionar a un alumno universitario considerando su cuadro de salud mental como faltas de respeto ni perseguirlo por ser diferente, y vulnerarlo hasta la muerte. Agregan que en Chile las carreras universitarias se rigen por un reglamento, no por la pataleta de turno que le dé a una persona con delirios de dictador.

Se tomó conocimiento

32.- Correo electrónico de la señora Gisella Canales Infante, quien expone que lleva 15 años en un cargo directivo y se siente estancada profesional y salarialmente desde que comenzó la carrera docente. Se alegra por los avances de sus colegas, pero la falta de una carrera para directivos la ha llevado a considerar volver al aula para poder optar a una mejora en su renta. Consulta si hay avances o alguna fecha estimada para la presentación del proyecto de ley de la carrera directiva.

Se tomó conocimiento



33.- Siete correos electrónicos de la Fundación Dr. Avicena mediante los cuales denuncian a la Universidad San Sebastián por discriminación y maltrato académico a estudiante de Medicina con autismo. Los antecedentes, al contener datos sensibles, quedan a disposición de las y los diputados en la Secretaría de la Comisión.

Se tomó conocimiento

34.- Correo electrónico de la señora Alfonsina Flor del Observatorio Niñez de la Fundación Colunga, a través del cual solicita audiencia con la Comisión, para entregar la opinión de la fundación respecto del proyecto de ley para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales (boletín N° 11518-11-S).

Se tomó conocimiento

35.- Correo electrónico del secretario general de la Federación Nacional de Organizaciones de Asistentes de la Educación Pública (AEFEN), señor Manuel Valenzuela Albornoz, por medio del cual solicita audiencia con la Comisión para referirse al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 aprobado por el Senado (boletín N° 16705-04-S).

Se tomó conocimiento

36.- Correo electrónico del Vicepresidente del Movimiento Gremial de la Universidad Técnica Federico Santa María, señor Cristóbal Aguilera, quien solicita audiencia con la Comisión para exponer sobre las siguientes materias: (1) Expresar su solidaridad y apoyo a la diputada Mónica Arce frente a los hechos ocurridos hace un par de semanas relacionados con el Subsecretario de Educación Superior, y (2) Manifestar la necesidad de proponer mecanismos que eviten que situaciones similares a la experiencia de la Universidad Técnica Federico Santa María se repitan en esta u otras universidades. Destaca que el objetivo referido al punto 2 es meramente ético y moral, debido a que no quieren que en algún próximo gobierno (sea de izquierda, de centro o de derecha) se pueda dar el caso de que ocurra una situación similar a lo que pasó en la Universidad Técnica Federico Santa María.

Se tomó conocimiento

IV.- ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Oficiar al Ministerio de Educación, solicitando que tenga a bien otorgar una prórroga excepcional para la presentación de la carpeta de Reconocimiento Oficial, que permita asegurar la continuidad del servicio educativo que actualmente presta el Colegio Christ School, de la comuna de La Serena, teniendo en especial consideración que se determinó el cierre del colegio por incumplimientos originados por el sostenedor anterior, y actualmente existe el compromiso y la voluntad de la dueña del establecimiento educacional de asumir el rol de sostenedora. Asimismo, es necesario destacar que el colegio cuenta con una matrícula de 1.400 estudiantes, 200 de los cuales tienen diagnóstico de TEA, y que la solicitud se funda en el derecho a la educación de sus alumnos. Se adjunta copia de solicitud ingresada a la Subsecretaría de Educación (diputada Tello y diputado Fuenzalida).

2.- Invitar a una próxima sesión al Director del Servicio Local de Educación Pública Andalién Costa invitar al Ministro de Educación, al Director de Educación Pública, y a los apoderados y funcionarios del Servicio Local, a fin de conocer los graves problemas que afectan al Servicio (diputado Bobadilla).

3.- Oficiar a la Subsecretaría de Transporte, solicitando que tenga a bien evaluar la factibilidad de llenar un vacío normativo en el artículo 7, inciso primero, del decreto N° 20,



de 1982, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en ejercicio de la potestad reglamentaria que compete al Presidente de la República.

En efecto, el reciente Dictamen E-116.999-N25, de fecha 11 de julio de 2025, de la Contraloría General de la República, podría dar lugar a conflictos entre estudiantes y choferes de la locomoción colectiva, toda vez que si bien en 2014 se autorizó el uso del pase escolar los 12 meses del año y los 7 días de la semana, hoy la Contraloría indica que dichos viajes deben ser “con motivo de estudio”; pero, al mismo tiempo, reafirma que las empresas de transporte no tienen facultades para exigir que se acredite que el viaje es con esos motivos.

Entonces, si bien la Contraloría se ha apegado al texto del decreto 20, corresponde al Gobierno ajustar su artículo 7, para consagrar lo que todos entienden hace ya más de 11 años desde su modificación: que el pase escolar es un beneficio que el Estado otorga a los estudiantes por su calidad de tales, como un apoyo económico para una etapa tan importante en la vida y que no debe ser cuestionado por intereses privados. (Schneider)

4.- Oficiar al Gobierno Regional Metropolitano, a fin de que informen a esta Comisión, acerca de los proyectos de reparación de techumbres y de infraestructura del Internado Nacional Barros Arana (INBA), indicando el estado de los proyectos y la fecha de inicio de las obras respectivas (diputada Schneider).

5.- Oficiar a la Dirección de Educación de la Municipalidad de Santiago, a fin de que informen a esta Comisión, acerca del estado del proyecto de reparación de infraestructura del Internado Nacional Barros Arana (INBA), el cual estaría pendiente desde el año 2018. Asimismo, se solicita informar sobre el plan de recuperación de clases para este establecimiento educacional, y en caso de no existir un plan, que pueda generarse, teniendo en especial consideración que se han perdido más de 30 días de clases (diputada Schneider).

6.- Oficiar a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, a fin de que informe a esta Comisión, acerca de la implementación de la resolución 0812, de 2021, de la Superintendencia de Educación, que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y estudiantes en el ámbito educacional, y su aplicación, indicando si se han realizado o no las capacitaciones al cuerpo docente sobre el buen trato y respeto a estudiantes LGTBI+, y solicitar que se incorpore en dichas capacitaciones a las familias, que tienen un rol importante en este proceso (diputada Schneider).

7.- Invitar a una próxima sesión a estudiantes de los establecimientos educacionales que a continuación se mencionan, a fin de que puedan exponer ante la Comisión, sus demandas en pos del mejoramiento de la educación.

- Instituto Nacional
- Liceo 1 Javiera Carrera
- Internado Nacional Barros Arana
- Liceo de Aplicación
- Liceo Manuel Barros Borgoño
- Liceo 4 Isaura Dinator
- Liceo Confederación Suiza
- Liceo José Victorino Lastarria
- Liceo Tajamar
- Liceo Carmela Carvajal
- Liceo 7 de Providencia
- Liceo Arturo Alessandri Palma



8.- Oficiar al Ministerio de Educación, a fin de que informe a esta Comisión, acerca del resultado de la solicitud de retiro del libro “Detectives en el museo”, el que abordaría materias impropias para estudiantes de educación básica (diputada Ahumada).

9.- Oficiar al Ministerio de Educación y a la Dirección de Educación Pública, a fin de que que tenga a bien adoptar medidas tendientes a resolver la problemática que aqueja a los tutores sombra, que brindan apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales, quienes podían ejercer esta función solo con su enseñanza media completa y actualmente requieren un título técnico para su desempeño, lo que les está impidiendo ejercer, lo que repercute en los estudiantes con necesidades educativas especiales (diputada Ahumada).

10.- Oficiar al Ministerio de Educación, solicitando que tenga a bien dar respuesta a las solicitudes de la escuela especial España, de Coyhaique, que recibe a estudiantes con discapacidad, que dados los serios problemas de infraestructura que sufría, debió trasladarse a una sede arrendada, la que tiene problemas aún más graves. La comunidad educativa se encuentra a la espera de la aprobación del proyecto de construcción de un nuevo establecimiento educacional, sin embargo, este proyecto está paralizado hace más de diez meses, porque no se ha iniciado el proceso de identificación presupuestaria que permita la transferencia de veinticinco millones de pesos al Ministerio de Obras Públicas (diputada Raphael).

11.- Oficiar al Servicio Local de Educación Pública Llanquihue y al Departamento de Educación Municipal de Osorno, a fin de que informen a esta Comisión se llegó a un acuerdo con los profesores que estuvieron movilizados en la zona, para la recuperación de las clases, y en caso de existir el acuerdo, cuándo se hará el reintegro de las remuneraciones descontadas (diputado Barría).

12.- Oficiar a la Subsecretaría de Educación Superior, solicitando que se sirva remitir a esta Comisión, una vez que se haya concluido, el informe que se estaría elaborando respecto de las remuneraciones de profesores y trabajadores de universidades privadas (diputado Barría).

V.- ORDEN DEL DÍA

Se continuó con el trámite de audiencias y aprobó en general, por unanimidad, el proyecto de ley, originado en moción, para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales (boletín N° 11518-11-S), en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de “suma”.

El Director de Educación Pública, señor Egaña, valoró positivamente el espíritu del proyecto. Señaló que, la iniciativa, a su juicio, contribuye a la formación integral de los estudiantes en sus niveles parvulario, básico y medio. A su vez, se condice con las orientaciones que deben cumplirse en los distintos niveles de educación.

En cuanto a la implementación de este proyecto en el Nuevo Sistema de Educación Pública, indicó que, este proyecto refuerza la formación integral y que contribuye al bienestar físico y socioemocional de los estudiantes, además de promover la no discriminación. No obstante, es importante tener en consideración cuestiones que dicen relación con la implementación de un proyecto que es exigente, al plantear dos horas diarias de actividad. Lo que incluso puede llevar a ampliar el número de horas de permanencia de los estudiantes en el establecimiento y eventualmente se podría requerir una mayor cantidad de horas de profesores y asistentes de la educación.

Hizo comentarios relativos al articulado, a saber:



- En relación al artículo transitorio, indicó que este señala que la entrada en vigencia será el año escolar vigente de su publicación. Si el proyecto se aprueba y publica este año, el próximo año se deberá implementar. En este sentido vale preguntarse si estando en el segundo semestre del año, se está en adecuadas condiciones para implementar este proyecto con tan poca preparación. Se debe tomar en consideración la realidad de cada establecimiento.
- En cuanto al artículo 6, indicó que existe una contradicción, porque no se permite conmutar las horas de educación física con la hora diaria de actividad física.
- El proyecto no aborda en su articulado, el financiamiento para implementar esta iniciativa, debiendo incorporarse esto como una actividad más para docentes y asistentes de la educación. Sostuvo que es difícil llevar a cabo estas actividades físicas dentro de una actividad normal de una clase, y si se implementara fuera de clases, vale preguntarse si se requiere personalizar especializado y como se financia esto.

Señaló a modo de conclusión que, si bien es una iniciativa muy positiva, ven algunos problemas en su aplicación.

La Presidenta Regional Metropolitana del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G., señora Rozas, inició su [presentación](#), refiriéndose a los antecedentes de contexto que sirven de base al proyecto de ley. En esta línea, indicó que según datos de la OMS y la Encuesta Nacional de Salud (2017), más del 74% de la población chilena vive con sobrepeso u obesidad. En el caso de estudiantes de entre 13 y 17 años, el 41,9% presenta sobrepeso. Valoró la iniciativa del proyecto, ya que busca combatir estas cifras con buenas prácticas que perduren en los establecimientos educativos, sin depender de planes ni programas.

No obstante, manifestó preocupación sobre la aplicabilidad de este, por cuanto podría generar i) Posible sobrecarga laboral para docentes, asistentes de la educación y equipos directivos, ii) Formación continua para todos los docentes y profesionales de la educación, iii) Recursos.

En relación a la implementación de este proyecto en los establecimientos, señaló que si se recurre a la utilización de las horas de la Jornada Escolar Completa, se produciría un desajuste con la normativa vigente y la duración de la hora pedagógica de 45 minutos, versus la hora cronológica de 60 minutos. A su vez, habría una limitación de la flexibilidad institucional, con posibles restricciones a la implementación de otras actividades, talleres o asignaturas. Además, hizo presente que la totalidad de horas de libre disposición de la Jornada Escolar Completa no alcanzan para cubrir lo que indica el proyecto.

En cuanto a la implementación del proyecto durante los recreos, sostuvo que debe tenerse a la vista los dictámenes de la Dirección del Trabajo (N° 3628/216 de 1993 y N.º 395/12 de 2003), que señalan que los recreos deben ser un espacio de descanso para las y los docentes. En efecto, la implementación de actividades físicas en recreos no puede recaer en el profesorado, requiriéndose por tanto de la participación de asistentes de la educación o personal externo contratado (monitores o talleristas).

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de capacitación o formación continua sobre esta materia, indicó que el proyecto delega esta responsabilidad en los establecimientos, no en los sostenedores, y que para la implementación efectiva del proyecto se requerirá destinar recursos que permitan contratar a un profesional adicional (docente de educación física, tallerista o monitor capacitado; o bien extender la jornada laboral de profesionales ya contratados, en caso de que se opte por reorganizar funciones internas, cuestiones que no contempla el proyecto.



A modo de conclusión señaló que, si bien el proyecto responde a una necesidad real del país, su éxito depende de una planificación contextualizada. El sistema educativo es diverso, se requiere flexibilidad e implementación progresiva. Con todo, el proyecto no considera todas las modalidades educativas (aulas hospitalarias, Educación de Personas Jóvenes y Adultas, escuelas especiales, entre otras), siendo esencial un diagnóstico más amplio y estrategias diferenciadas.

El Presidente de la Sociedad Chilena de Pediatría (SOCHIPE), Dr. Carrasco, señaló que si bien las intervenciones anteriores son válidas, apuntaron a lo práctico, que dice relación con la implementación y el financiamiento del proyecto. Sin embargo, la mirada de los pediatras dice relación con la salud de niños, niñas y adolescentes.

Afirmó que el problema que se enfrenta es grave y no puede quedar sin resolver ni sin respuesta, siendo necesario que esta ley se apruebe. Destacó que la actividad física no solo beneficia la salud y los aspectos nutricionales, sino que también tiene beneficios en salud mental, cuestión que es una preocupación importante en el país, dado que existe un problema serio de salud mental infanto juvenil.

Destacó que este proyecto de ley no solo es un gran aporte desde la salud, sino que también significa un gran aporte para el rendimiento escolar y académico de los estudiantes.

Sostuvo que, los problemas actuales de salud como la malnutrición por exceso y salud mental, se arrastran hace más de 25 años. Ya en aquel entonces la academia publicaba y mostraban preocupación por las cifras. Lo anterior, solo demuestra que se requiere una ley, porque los programas y las políticas públicas no tienen el mismo nivel de efectividad de una ley.

Destacó que en el artículo 1° del proyecto se consagra el fomentar los hábitos de actividad física y una vida saludable, porque solo a través de estos hábitos, es que se podrá saldar la deuda que se contrajo en estos 25 años. Afirmó que, si bien este proyecto no resuelve por sí solo los problemas de salud, es un gran aporte. A su vez, destacó que dentro del articulado se consagren los deportes, la actividad física y el juego como una herramienta de aprendizaje, cuestión que es fundamental.

Finalmente, destacó el artículo 8 que es inclusivo y no discriminatorio, que es muy relevante.

El Presidente de la Rama de Actividad Física de la Sociedad Chilena de Pediatría, Dr. Bolbaran, señaló que las exigencias del proyecto de ley se pueden traducir en una caminata rápida, o bien a hacer ejercicios en la sala de clases. Sostuvo que, 10 o 15 minutos de pausa activa son suficientes para generar cambios en los estudiantes, tanto en aprendizaje, concentración, resolución de problemas, etc.

Los beneficios que entrega la actividad física, dentro de lo que es el aula de clases como en el desarrollo de la jornada, son importantísimos. En cuanto a la capacitación del personal, sostuvo que se necesitan capacitaciones breves y limitadas, pero requieren de monitorización en el tiempo de los programas y los docentes.

El Vicepresidente de la Rama de Actividad Física de la Sociedad Chilena de Pediatría, Dr. Valderrama, manifestó, en su calidad de cardiólogo pediatra, importante preocupación por la obesidad de los estudiantes. En esta línea, señaló que el proyecto de ley en discusión se transforma en una suerte de tarjeta de ahorro.

A su vez, recalcó que los beneficios asociados no solo dicen relación con niños con malnutrición por excesos, sino que beneficia a todos los alumnos, mejorando el coeficiente



intelectual de los estudiantes en hasta 4 puntos. Además, ayuda a mejorar el clima escolar, la concentración, el rendimiento.

En cuanto a impactos a nivel de salud, sostuvo que mejorará la salud cardiovascular de los estudiantes, y que incluso esto reducirá los gastos en enfermedades en un futuro. Afirmó que no se requiere de mayor financiamiento, sino que basta con realizar actividades sencillas que ayudan a mover a los estudiantes.

Finalmente señaló que los niños, niñas y adolescentes con malnutrición por exceso tienen diferencias en el funcionamiento cerebral y rendimiento cognitivo respecto de niños, niñas y adolescentes sin malnutrición por exceso. Hizo un llamado a mover a los estudiantes al interior de los establecimientos educacionales y dejar los celulares de lado.

La Jefa de la División de Educación, señora Fiabane, señaló que esto es un cambio cultural y que es responsabilidad de los educadores el concretar este cambio cultural. Con todo, recalcó la necesidad de pensar en los recursos.

Finalmente, explicó que no se pretende que con este proyecto de ley los profesores pierdan el descanso que entregan los recreos, o que deba extenderse la jornada en 60 minutos.

La diputada Olivera manifestó que, lo primero que una persona debe preguntarse es qué tipo de sociedad quiere a futuro. Se requiere una sociedad sana, emocionalmente estable, lo que se puede lograr a través de la actividad física y el deporte. En este sentido, preguntó cómo se implementa algo así y cómo se genera el incentivo en los estudiantes. Lamentó que este proyecto no tenga financiamiento asociado.

El diputado Cornejo destacó la relevancia del proyecto, considerando los beneficios que trae aparejada la actividad física. Sostuvo que la gran preocupación que tiene, es que este proyecto no sea solo una declaración de buenas intenciones. Es relevante tener claridad como se implementará en el detalle.

El diputado Bobadilla valoró la iniciativa. Coincidió con la diputada Olivera de que tiene deficiencias, pero señaló que se queda con la opinión dada por los médicos, que es la visión correcta.

Recordó que aún existe la oportunidad de hacer indicaciones para provocar las mejoras que se crean convenientes, he hizo un llamado al ejecutivo para patrocinar esta iniciativa e implementarla de buena forma. Es lamentable legislar para iniciar este cambio cultural, debería ser una cuestión espontánea de la sociedad, pero como ello no ocurre, esto debe aprobarse.

La diputada Schneider se manifestó conteste con las opiniones anteriormente vertidas. Valoró lo dicho por los representantes de la Sociedad Chilena de Pediatría.

El Presidente de la Sociedad Chilena de Pediatría (SOCHIPE), Dr. Carrasco, valoró que se acoja este proyecto. Agradeció a la Comisión e hizo un llamado a no perder de vista la importancia de generar una cultura en esta materia, considerando la salud de los niños.

VOTACIÓN GENERAL

Puesto en votación general el proyecto de ley, resultó **aprobado por unanimidad**. Votaron a favor las diputadas y los diputados Héctor Barría, Sergio Bobadilla, Eduardo Cornejo, Luis Malla, Karen Medina, Helia Molina, Marcia Raphael, Hugo Rey y Emilia Schneider (9-0-0).



El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17.01 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión